



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 046 - 25

27 FEB 2025
Salta,
Expediente N° 12.523/22

VISTO la nota de la Lic. Laura Belén CHAÑI, Coordinadora del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para la Lic. Romina Débora MARQUEZ, en el cargo de Sub-Coordinadora del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud 2022-20225.

Que el Sr. Decano tomo conocimiento del presente tema, luego de su análisis autoriza incrementar la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Romina Débora MARQUEZ, en el cargo de Sub-Coordinadora del CIU 2022 – 2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 13 de Febrero de 2025 y hasta la finalización del CIU 2022 – 2025, en forma temporaria y excepcional, debido a la licencia por maternidad de la Lic. Laura Chañi –Coordinadora del CIU 2022-2025).

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementar en forma temporaria y excepcional la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Romina Débora MARQUEZ, D.N.I. N° 33.696.217, en el cargo de Sub-Coordinadora del CIU 2022 - 2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 13 de Febrero 2025 y hasta finalización del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2022 – 2025.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande el presente incremento se efectuará en las economías del cargo de Coordinador CIU 2022-2025, equivalente a Profesor Adjunto-Simple, vacante por licencia sin goce de haberes por maternidad, de la Lic. Laura Chañi, Res. CS-256/24.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

0 4 6 - 2 5

Salta, 27 FEB 2025
Expediente N° 12.523/22

Resolución N° CS-342/22

ARTICULO 4°: El personal designado deberá encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones N° CS-420/99 y CS-383/22.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh

mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa